



ALCALDÍA DE PEREIRA

810 Subsecretaría de Seguridad y
Convivencia Ciudadana

05 de junio de 2025

Señor
NESTOR FABIAN SIERRA CRUZ
yuranyduarte@gmail.com
Pereira, Risaralda



No.20250605-39912-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: ATAQUE PITBUL. Radicado No.20250522-20867-E

Cordial saludo:

En atención al derecho de petición radicado por ustedes ante la Alcaldía de Pereira, en el cual manifiestan su preocupación por los hechos ocurridos el día 6 de febrero de 2025, relacionados con el ataque de un perro de raza pitbull a su hija menor de edad dentro del conjunto Cerritos Campestre, me permito informarles que su solicitud fue debidamente tramitada conforme a la Ley 1755 de 2015.

Una vez analizados los hechos narrados y teniendo en cuenta la competencia territorial, la situación fue trasladada formalmente a la ****Corregiduría del corregimiento de Cerritos****, con el fin de que dicha autoridad adelante la verificación de los hechos expuestos y adopte las actuaciones administrativas correspondientes conforme a lo previsto en la Ley 746 de 2002 y la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La Secretaría de Gobierno continuará haciendo el respectivo seguimiento interinstitucional para garantizar el cumplimiento de las normas de tenencia responsable de animales potencialmente peligrosos, así como la protección integral de los derechos fundamentales de su hija y de la comunidad.

Agradecemos su confianza en las instituciones y reiteramos nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar ciudadano. Cualquier información adicional será comunicada por los canales oficiales establecidos.

Cordialmente,



ALCALDÍA DE PEREIRA

810 Subsecretaría de Seguridad y
Convivencia Ciudadana

SEBASTIAN MADRID SOTO
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana

MAURICIO MONTES ECHEVERRY
Contratista

Proyectó: DIANA MILENA GALVIS CARDONA - Contratista - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana